ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-336-2024, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA y GRANCONSTRUCTORA S.A.S.

Entre los suscritos a saber, **JULIA ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL**, identificada con cédula de ciudadanía No **51.790.514** expedida en **Bogotá**, en su calidad de **Ordenadora del Gasto de la Subdirección Administrativa y Financiera**, quien actúa a nombre de **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**, en virtud de las facultades otorgadas por la Resolución No. **388 del 30 de diciembre de 2021**, por la cual se delegan funciones y se dictan otras disposiciones y **GRANCONSTRUCTORA S.A.S.con NIT 860.513.339-3, representada legalmente por LUZ MIREYA LOZANO MENDEZ, identificada con la C.C. No. 41.667.037 expedida en Bogotá, D.C.,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, acordamos **LIQUIDAR DE MANERA BILATERAL DE MUTUO ACUERDO** el **Contrato de CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-336-2024**, previas las siguientes

1. CONSIDERACIONES:

2. GENERALIDADES:

1.1. Que el día 29 de julio de 2024, se suscribió el **Contrato de OBRA No. NC-CO-336-2024**, cuyo objeto es:*"NC12-P3299011-029 NC12-P3299016-029 Realizar las obras de mantenimiento y adecuación en infraestructura del Santuario de Flora y Fauna El Corchal "El Mono Hernández"".*

1.2. Que el valor del Contrato de **OBRA No. NC-CO-336-2024**, se estableció por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($293.552.202) M/CTE, con cargo al Registro Presupuestal No. 136324 de 2024, expedido por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

1.3. Que el plazo de ejecución del **Contrato de OBRA No. NC-CO-336-2024**, se estipuló en tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, situación que se surtió el 16 de agosto de 2024.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-336-2024, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA y GRANCONSTRUCTORA S.A.S.

1.4. Que la forma de pago del **Contrato de OBRA No. NC-CO-336-2024,** se estableció de la siguiente manera: *"La Entidad pagara el valor del contrato celebrado de la siguiente manera: i. El (90%) noventa por ciento del valor total del contrato, en actas parciales mensuales, de acuerdo con el porcentaje de avance de obra, según el cronograma aprobado, previa certificación de cumplimiento del supervisor, y presentación de la factura. ii. El (10%) diez por ciento restante del valor total del contrato, previa suscripción del acta de recibo final a satisfacción de las obras contratadas y ejecutadas, por parte del supervisor de PNNC, as! como la entrega de los anexos técnicos, administrativos, legales, financieros y ambientales, que hacen parte de los productos complementarios, los cuales deben ser entregados previamente a la Supervisión a la suscripción del Acta de recibo final a satisfacción."*

1.5. Que el contratista constituyó con la Aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO SA** las pólizas de cumplimiento No. 21-44-101447158 ANEXO 9 y de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 21-40-101236959, las cuales fueron aprobadas por la entidad.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015 No de póliza 21-44-101447158.			
Tipo de Amparo	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**	**Valor del Amparo**
Cumplimiento del contrato	16/08/2024	30/09/2025	$ 29.355.220,20
Estabilidad y calidad de la obra	19/11/2024	19/11/2029	$ 58.710.440,40
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	16/08/2024	29/11/2027	$ 14.677.610,10
Calidad del servicio	16/08/2024	30/09/2025	$ 29.355.220,20

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-336-2024, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA y GRANCONSTRUCTORA S.A.S.

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS No de póliza 21-40-101236959				
Amparo	**Deducible**	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**	**Valor del Amparo**
Predios labores y operaciones	10.00 % del valor de la pérdida - mínimo: 1.00 smmlv	16/08/2024	19/11/2024	$260,000,000.00

1.6 Que en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el supervisor del contrato realizó los correspondientes requerimientos para la ampliación del amparo de cumplimiento de la póliza mencionada, en consonancia con lo establecido en el artículo 2.2.1 .2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.

1.7 Que conforme a lo anterior, se tiene que la entidad dio cumplimiento al inciso 4 del artículo 60 de la Ley 80, al haber requerido al contratista la extensión o ampliación del amparo de cumplimiento hasta la presente liquidación del contrato, sin embargo, no fue posible obtener dicha ampliación, peso a ello, esta situación no puede ser impedimento para que se realice la liquidación del contrato, en tanto la normatividad vigente en la materia no determina que la ausencia de este requisito prohíba el acto de liquidación.

1.7 Que EL SUPERVISOR del contrato deja constancia de que ninguno de los riesgos asegurados por el amparo de cumplimiento se materializó durante el plazo de ejecución del contrato ni los SEIS (6) MESES siguientes, según los términos establecidos en la Cláusula GARANTÍAS DEL CONTRATO.

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

2.1. Durante la ejecución del contrato se realizaron las siguientes modificaciones

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-336-2024, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA y GRANCONSTRUCTORA S.A.S.

No. Modificación	Fecha Modificación	Tipo Modificación	Valor Si aplica	Objeto modificación
1	31/102024	suspensión	NA	Se suspendió el contrato desde 31 de octubre al 14 de noviembre de 2024 Reiniciará la ejecución del objeto contractual en los mismos términos y condiciones inicialmente pactados a partir del 15 de noviembre de 2024, inclusive; estableciendo como nueva fecha de terminación del contrato el 29 de noviembre de 2024

2.2. Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por JUAN MANUEL HOYOS MORA – COORDINADOR DEL GRUPO DE INFRAESTRUCTURA.

2.3. Que La Coordinadora financiera expidió el 06 de marzo de 2025 la relación de pagos del contrato de **OBRA No. NC-CO-336-2024**, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en la que se relacionan 04 pagos por la suma total de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($293.552.202) M/CTE.**

2.4. Que el suscrito supervisor del contrato mediante informe final de supervisión de noviembre de 2025, da cuenta del correcto cumplimiento del objeto contratado.

3. BALANCE FINANCIERO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-336-2024, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA y GRANCONSTRUCTORA S.A.S.

Que, de conformidad con lo indicado en el informe final de supervisión y la relación de pagos expedida por el grupo financiero el balance final del contrato es el siguiente:

BALANCE		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$293.552.202,00	
VALOR TOTAL ADICIONES	$0	
VALOR TOTAL DISMINUCIONES		$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$293.552.202,00	
VALOR EJECUTADO Y PAGADO		$293.552.202,00
VALOR LIBERADO (Se detalla el valor liberado por el grupo financiero sin modificación al contrato**)**		$0
SALDO PENDIENTE POR PAGAR		$0
SALDO PENDIENTE POR LIBERAR		$0
SUMAS IGUALES	$293.552.202,00	$293.552.202,00

Con base en las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el **Contrato de OBRA No. NC-CO-336-2024,** celebrado entre Parques Nacionales Naturales de Colombia y **GRANCONSTRUCTORA S.A.S.**

SEGUNDO: Las partes de conformidad con los resultados de la presente liquidación se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-336-2024, renunciando a cualquier reclamación posterior.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-336-2024, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA y GRANCONSTRUCTORA S.A.S.

TERCERO: Una vez firmada la presente acta, se entregará copia de la misma al Grupo de Gestión Financiera de Parques Nacionales Naturales de Colombia para lo pertinente.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los 23 dias del mes de diciembre de 2025.

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA,

JULIA ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL
Subdirectora Administrativa y Financiera
Parques Nacionales Naturales de Colombia.

El CONTRATISTA,

LUZ MIREYA LOZANO MENDEZ
C.C. No. 41.667.037 expedida en Bogotá, D.C.
Representante Legal
GRANCONSTRUCTORA S.A.S. - NIT 860.513.339-3

SUPERVISOR,

JUAN MANUEL HOYOS MORA
Coordinador Grupo de Infraestructura
Parques Nacionales Naturales De Colombia.

Proyectó: María Fernanda Polanía / Contratista GI
Diego Alejandro Valbuena/ Apoyo a la Supervisión
Juan Manuel Hoyos / Supervisor del contrato

Revisó: Leidy Marcela Garavito / Coordinadora Grupo Contratos
Omar Bustos Triana / Grupo de Contratos
Yuly Andrea Leon / Grupo de Contratos